

Introducción

Con la entrada en vigor del Reglamento CE 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio, sobre la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Contabilidad / Normas Internacionales de Información Financiera, para la elaboración y presentación de las cuentas consolidadas de los grupos de sociedades cotizadas en Bolsas de la Unión Europea, a partir del año 2005, se inició una nueva etapa en el ya dilatado proceso de armonización contable europea, que comenzó mediante la emisión de las Directivas incardinadas en el Derecho de Sociedades, en la década de los sesenta del pasado siglo.

Así pues, a partir del ejercicio 2005 las sociedades europeas cotizadas en Bolsa, comenzaron a presentar sus cuentas consolidadas de conformidad con las normas NIC/NIF, incluidas las interpretaciones de las mismas (SIC/CINIIF), sin perjuicio de la facultad de cada estado miembro de extender la aplicación obligatoria de esta normativa internacional a otro tipo de cuentas y de sociedades dentro de su ámbito nacional.

En España, siguiendo las recomendaciones recogidas en Libro Blanco de la reforma contable (2002), se ha optado por aproximar nuestra legislación contable-mercantil a los criterios internacionales, con el fin de evitar la coexistencia de dos sistemas contables diferentes en nuestro ámbito

nacional, uno para las cuentas consolidadas de los grupos cotizados, y otro para el resto de cuentas y entidades. Con este propósito, se aprobó en julio del 2007 la "Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la Normativa de la Unión Europea", que sienta las bases legales que consolidan nuestro proceso de adaptación a la citada normativa internacional.

Más recientemente, en diciembre del año 2007, se ha dado un paso más en este proceso de aproximación a la legislación internacional mediante la aprobación de los nuevos Plan General de Contabilidad y Plan General de Contabilidad para Pymes, para cuya redacción se han tomado como referente, con carácter general, las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Comisión Europea.

A la vista de lo expuesto, no cabe duda de que nos encontramos en un momento trascendental en el ámbito contable, puesto que el conocimiento de la nueva normativa resulta indispensable para todos los profesionales de la Contabilidad, lo que exige un considerable esfuerzo de adaptación, ya que los cambios introducidos son de tanta importancia y significación que ejercerán una extraordinaria influencia, con consecuencias muy relevantes, en la moderna gestión empresarial.

Siendo conscientes de esta situación, los profesores de Contabilidad Financiera de la Universidad de León decidimos proponer al Consejo Editorial de la Revista *Pecunia* la elaboración de un número monográfico en el que se analizara el nuevo Plan General de Contabilidad, propuesta que fue muy bien acogida por los integrantes de dicho Consejo. El monográfico que sigue, elaborado por seis doctores de la Universidad de León, aborda las principales áreas contables con una perspectiva crítica, ilustrando los desarrollos teóricos con numerosos ejemplos prácticos. Esta obra, por lo tanto, sirve tanto a los profesionales contables que necesitan conocer en profundidad la contabilización de las distintas operaciones según el Plan, como a los alumnos de las diferentes titulaciones con contenidos contables y a los estudiosos de la contabilidad en general.

José Miguel Fernández Fernández
Coordinador de la obra